



DECRETO EXENTO N° 157

RETIRO, Enero 15 de 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 Letra j) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

*La necesidad imperante de reparar los vehículos existentes para cubrir rondas medicas a Postas Rurales de la comuna, ya que actualmente la gran mayoría de los vehículos se encuentran en mal estado. Además se recurre a este proveedor ya que se consulto a otros proveedores del rubro y no poseen el repuesto específico que necesita el vehículo.*

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, la contratación via trato directo a Proveedor Belmar Landaeta Hnos. Ltda., Rut 50.110.590-2 de la Ciudad de Parral, para adquisición de Motor de Partida para Furgon Iveco SS 33\*45.
- 2.- AUTORICÉSE, la contratación de Repuestos Automotrices Belmar por un monto de \$198.000.- (Ciento noventa y ocho mil pesos)
- 3.- IMPUTESE, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 06, Asignación 002.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
SECRETARIO  
COMUNAL DE PLANIFICACION



RUBEN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-